

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 180 FECHA DEVENGAMIENTO : 10/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 67;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) RADIO DIFUSORA INSA LIMITADA

LA CANTIDAD DE, TREINTA MIL.- (\$30.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N° 1321 CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DEL PROYECTO AV. MANUEL DODRIGUEZ, SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE:\$30.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152207001	8.790.000	160.000	8.630.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152207001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	30.000	0	
53207	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	30.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	30.000	
2152207001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	30.000	
TOTALES		60.000	60.000	



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL